

INFORME SECRETARIAL. En Quebradanegra – Cundinamarca, a los catorce (14) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023), al Despacho de la señora Juez el proceso de pertenencia radicado bajo el No. 255924089001 **201800027** 00 de NEIDA EDITH MACIAS MARTÍNEZ Y NESTOR ADOLFO MACIAS MARTÍNEZ contra GONZALO BUSTOS GAITAN, ELVIRA RODRIGUEZ DE BUSTOS Y PERSONAS INDETERMINADAS, informándole que el perito ya aclaró el dictamen. Sírvese proveer.



ANA ELIA HERRERA LOZANO
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE QUEBRADANEGRA
DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA

Quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Verificado el informe secretarial que antecede, **SEÑÁLESE** para el día **VEINTITRES (23) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)** a la hora de las **NUEVE Y TREINTA (9:30 A.M) DE LA MAÑANA**, la diligencia que está pendiente por ser evacuada.

En tal oportunidad se practicarán las etapas *de contradicción del dictamen pericial, alegatos y se dictará la sentencia que ponga fin a esta instancia*, la cual se desarrollará en los mismos términos establecidos en auto inmediatamente anterior.

PREVÉNGASE a las partes, apoderados e intervinientes que su inasistencia le acarrearán las consecuencias establecidas en los artículos 372 y 373 del C.G.P.

La audiencia se realizará de manera virtual, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022 a través de la plataforma Lifesize, y el vínculo de participación se remitirá a los correos personales que reposan en la actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

NATALIA ANDREA MUÑOZ ÁVILA

AEHL/NAMA

Firmado Por:

Natalia Andrea Munoz Avila
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Quebradanegra - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54d32e2f7cfd491463eec55def73bc3d7f1c4250ad5b8c2c3c9d3a1846ccd357**

Documento generado en 15/03/2023 10:22:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>